

# CRONICA DE COSTA-RICA.

—> AÑO I. —>

San José, Setiembre 26 de 1857.

—> NUM. 50 —>

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

DECRETO sobre la introducción de licores.—Continuación.—Sesiones ordinarias del Excmo. Congreso.—Memoria presentada al Excmo. Congreso Legislativo—de 1857.—

### NO OFICIAL.

Revista de Europa.—La India Inglesa.—Tratado de Unión Hispano-Americana.—Aviso.—Movimiento Marítimo.

## DOCUMENTOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 10.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

#### CONSIDERANDO:

1.º Que la introducción en la República de licores extranjeros, por cuenta de particulares, perjudica notablemente la renta de los Nacionales del país.

2.º Que los fraudes á que dá lugar la libre introducción, obliga á las autoridades á perseguir y castigar á los clandestinarios que expenden licor sin previo permiso; y

3.º: Que por esta causa, la razon, la moral y la justicia aconsejan prevenir el mal, para no verse en el duro caso de castigarle,

#### DECRETO:

Art. 1.º De esta fecha en diez meses es prohibida la introducción de todo aguardiente ó mistela extranjera por cuenta de particulares, y los tenedores de este artículo al vencimiento del tiempo señalado son obligados á exportarle.

Art. 2.º El Gobierno hará traer por cuenta del Fisco todas las clases de aguardiente extranjero del uso comun, para que se expendan en los puestos públicos que al efecto se crearán, pudiendo los dueños de Hoteles y Restaurantes comprar en ellos por mayor para el consumo de sus establecimientos.

Art. 3.º El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución del presente Decreto, y de someterlo á la alta aprobación del Excmo. Congreso.

Dado en el Palacio Nacional, en el Despacho de Hacienda en la Ciudad de San José, á los veintin dias del mes de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA,

El Ministro de Hacienda.

Rafael G. Escalante."

N. 619.

Palacio Nacional, San José, Set. 24 de 1857.

Sr. Intendente general.

Estando prohibida por decreto n.º 10 de 21 de los corrientes la introducción de todo aguardiente ó mistela extranjera por cuenta de particulares, el Excmo. Gobierno dispone: que por medio de carteles públicos convoque U. pastores que quieran hacer de su cuenta, costo y riesgo la introducción bajo las bases siguientes:

1.º La persona que quiera contratar el abasto del ramo de licores extranjeros, dirigirá su propuesta á la Secretaría de Hacienda en pliego cerrado en el término de sesenta dias contados de la fecha del expresado decreto de 21 del corriente.

2.º Que debe proveer de la cantidad que se calcule puede consumirse en un año:

3.º Que la calidad del licor debe ser superior y la entrega debe hacerse en esta ciudad en la Administración general del ramo por cuenta, costo y riesgo del que sea contratista.

4.º Que el licor que se contrata debe salir de Europa embotellado, bien tapado y con cápsula.

5.º Que todo el licor que saliere de mala calidad ya sea por mal gusto, falta de grados de fortaleza, ó por lo ordinario de su fabricación, no es de recibo, y cae en comiso; y

6.º Que el contratista debe afianzar el cumplimiento del contrato con un fiador responsable á pagar una multa de tres mil pesos por la falta de cumplimiento en el convenio.

Lo digo á U. de Suprema orden para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

N. 617.

Palacio Nacional, San José, Set. 23 de 1857

Sr. Intendente general.

Habiendo hecho lectura al Excmo. Señor Presidente de la República de la nota de U. n.º 110 de este dia, trascriptiva de la del Administrador de la Aduana del Rio-Grande, fecha de ayer,

he recibido orden de decir á U. en satisfacción á su citada: que habiéndose cumplido el término por que se concedió libre de derechos la introducción de harina, se prorroga este, hasta fin de Marzo del año próximo entrante de 1858.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

### SESIONES ORDINARIAS

DEL

### EXCMO. CONGRESO.

Sesion del 9 de Setiembre.

Los individuos de la H. Comisión Permanente presentaron una relación sucinta de los negocios de que se ocupó durante el receso del Excmo. Congreso.

Se dió primera lectura á una proposición del H. Representante Bonilla Juan Bautista, en que pide se recompense en lo que sea posible el mérito contraído por los Jefes, Oficiales y Soldados del Ejército de Costa Rica en la guerra sostenida contra los invasores de Centro-América.

Fueron nombradas las comisiones que deben conocer en los varios negocios que ocurran.

Se nombró Presidente de la 2.ª Sala del Tribunal de Justicia al Lic. Don Ramon Loria, Fiscal del mismo Tribunal al Lic. Don Emiliano Quadra, y Ministro Juez Don Manuel Zeledon.

Se pasó á una comisión especial compuesta de los Señores Representantes Dr. Don Nazario Toledo, Don Juan Bautista Bonilla y Don Juan Gonzalez el mensaje de S. E. el Presidente de la República.

Sesion del 10.

Se dió segunda lectura á la proposición del Representante Bonilla, y previa discusión fué pasada á la comisión respectiva.

Se expidió el decreto n.º 1.º que nombra Presidente de la 2.ª Sala del Tribunal de Justicia, Ministro Fiscal y Ministro Juez del mismo.

Se trajo á la vista el dictamen que la comisión respectiva virtió sobre la proposición del Representante Toledo para que se aclaren los puntos dudosos

de la ley de elecciones de 19 de Diciembre de 1848 y la adicional de 28 de Junio del año siguiente, que habia quedado pendiente el año próximo pasado y puesta en tercera discusión se acordó suspenderla para continuarla en la sesión siguiente.

Sesion del 11.

Se puso en primera lectura una exposición de la Suprema Corte de Justicia, relativa á varios abusos que se cometen en la Administración de Justicia y en algunos Juzgados municipales.

Se expidió el decreto n.º 2.º aclarando el sentido de la ley de elecciones de 19 de Diciembre de 1848, y la adicional de 28 de Junio del siguiente año.

San José, Setiembre 14 de 1857.

### MINISTERIO DE GOBERNACION.

MEMORIA PRESENTADA AL EXCMO. CONGRESO LEGISLATIVO DE 1857.

(Continúa.)

#### RECURSOS PARA LA CAMPAÑA.

La buena disposición y entusiasmo del pueblo de la República manifestados desde la reunion general que por acuerdo del Excmo. Congreso, se celebró en este Salon el 5 de Octubre, proporcionaron al Gobierno con prontitud todos los recursos para la vitualla y remonta de que necesitaban los valientes que por divisiones y en distintas direcciones, marchaban al campo de batalla.—La energía del Gobierno, el celo y actividad inapoderables de los Gobernadores, la obediencia sin ejemplo de los subalternos y el buen sentido de los ciudadanos de todas las clases, empeñados en una lucha de vida ó muerte para la patria, supieron arrostrar las dificultades y produjeron los resultados que demandaba la situación; por manera que nada faltó á nuestro valiente Ejército expedicionario hasta su regreso, despues de haber peleado y coronado de gloria inmarcescible las armas de la Nación.—Pudo pues el valeroso movimiento de los pueblos á la sombra de la paz interior y con la protección del

cielo, dar hombres para la guerra, recursos para sostenerla y llevarla á feliz término, suficientes frutos y granos para el mantenimiento de las familias, brazos para la abundante cosecha del café y todo lo necesario para las demas empresas de que se ocupan los costaricenses.—Fuera de esto, la cosecha de granos que se prepara para el año próximo, segun todos los datos adquiridos, es de las mas pingües, tanto que hay probabilidades exactas de que no se carecerá de modo alguno de los alimentos de primera necesidad.—Bien considerado este hermoso cuadro, es sorprendente que una poblacion que solo cuenta doscientos mil habitantes, mutilada por el cólera y rodeada de tantas atenciones, haya podido triunfar de sus enemigos y no retrogradar un punto de su marcha progresiva.

#### POLICIA.

Sin embargo de que la falta de fondos suficientes en todos los pueblos y especialmente en las capitales de Provincia, embarazan la accion de las autoridades para dar impulso y perfeccionar el importante ramo de Policia, puede muy bien asegurarse que él no está descuidado en ninguna parte y que poco á poco se irá mejorando á medida que crezca la poblacion, que se formen las costumbres en un país tan nuevo como el nuestro, y que se aumenten los recursos, sin los cuales nada adelantan las empresas humanas, por que el zelo, la actividad y los mas ardientes deseos de que las sociedades lleguen á un grado de perfeccion en cualquier concepto, no suplen el dinero que para todo es indispensable y el dinero para las areas públicas solo se adquiere por los impuestos; pero estos no deben pesar sino sobre el uso de objetos públicos, sobre el lujo y sobre aquellos artículos que no son de primera necesidad.—Costa-rica está aun en su infancia y no puede por lo mismo poseer todos los elementos que las naciones antiguas han adquirido en el curso de muchos siglos.—El cuadro que señala el n.º 7 manifiesta el monto de caudales con que la policia ha hecho frente en la Capital á tantas y tan minuciosas atenciones que le rodean.—Ese cuadro es un comprobante irrecusable de que con tan escasos fondos, difícil es llenar todas las exigencias del ramo, que, á no equivocarme, es el mas estenso de cuantos tiene cada una de las poblacio-

nes.—Otro tanto se observa respecto de las otras Provincias segun aparece de los cuadros de los fondos de propios en que estan incluidos los muy pocos que pertenecen á la policia; y de todo se deduce que si ésta no es en Costa-rica lo que debiera ser, no consiste su atraso ni en la ley ni en la autoridad sino en la escasez de recursos destinados á objeto tan preciso.—Ademas, el Gobierno ha dictado distintas providencias en este ramo, entre las cuales se enumeran las siguientes: las de 12 de Agosto y 8 de Octubre del año anterior números 416 y 524 sobre ocupacion de los filibusteros desertores de las álas del bandido: la que arregla las medidas para el espendio y recibo de granos en la República circularada bajo el n.º 656 de 29 de Diciembre; y la que comprende el decreto n.º 6 de 17 de Agosto del presente año para perseguir y castigar con severidad, breve y sumariamente los juegos prohibidos, que por desgracia cundian en todas las clases de los pueblos. No omitiré manifestar aquí, que por consideracion de interes público, el Gobierno aprobó en orden número 576 de 13 de Noviembre el acuerdo de la Municipalidad de esta Capital que de hecho separó la Tesoreria de policia de la de propios á que por la ley era anexa.

#### CAMINOS DEL INTERIOR, DE LOS CANTONES Y DISTRITOS.

Con motivo de la calamidad de la guerra y de la peste asoladora que affligió los pueblos el año anterior.—El Poder Ejecutivo estimó conveniente eximirlos por entónces de la contribucion subsidiaria y al efecto por orden n.º 505 de 30 de Setiembre se dispuso no cobrar dicha contribucion; pero una vez que han desaparecido esas causas, por circular n.º 176 de 29 de Mayo, se expidieron las órdenes convenientes para exigir aquella contribucion de los habitantes á quienes obliga la ley, con excepcion de los militares que hubiesen estado en la campaña contra los filibusteros.—Las órdenes indicadas surtieron su efecto y en todas partes se ocupan actualmente de componer ó reparar los caminos del interior de los Distritos, prefiriendo los que conducen de estos al centro de las ciudades.—Las cantidades colectadas no corresponden á los deseos por haber muerto en el cólera muchos de los contribuyentes y por la excepcion acordada en

favor de los individuos del Ejército.—Sin embargo la economía en los gastos y la vigilancia de los jefes de policia, suplirán en parte la falta de fondos y darán por resultado las mejoras posibles de los caminos particulares de las poblaciones.

#### SALUD PUBLICA.

Desde que en Agosto del año próximo pasado desapareció totalmente de las poblaciones uno ú otro caso del cólera morbo asiático, que con tanto estrago las habia invadido desde el mes de Mayo, no se ha experimentado alguna otra peste, ni las enfermedades endémicas que de vez en cuando sacrifican sus victimas y han molestado á los habitantes; por manera que la salud pública en el dia se encuentra en el mejor estado.—Ordenes terminantes se circularon en Marzo y Abril último para evitar una nueva epidemia; y ellas fueron cumplidas puntualmente en todas partes. Con el deseo de suavizar la funesta impresion que la calamidad del cólera habia causado en todos los ánimos, atendida la situacion indigente de la mayor parte de las familias; y de acuerdo con la costumbre recibida en el país, cuando ha habido peste en distintas épocas, el Poder Ejecutivo por circular n.º 326 de 4 de Julio de 1856, tuvo á bien declarar: que por ninguna persona muerta en el cólera se debia pagar derecho alguno eclesiástico. No faltó quien con algunos pretextos quisiese eludir esta providencia humanitaria y compasiva, pero ella fué sostenida y surtió todo su efecto con beneplácito general.—Por orden n.º 433 de 21 de Agosto se mandaron cesar todos los empíricos á quienes se habia permitido curar durante la epidemia, habiéndose prevenido la presentacion de la cuenta del tiempo de sus servicios para recompensarlos del Erario público, como se ha verificado.

Es de notarse satisfactoriamente que no obstante los estragos del cólera, la poblacion de la República cuenta hoy casi los mismos habitantes que tenia, antes de ese azote cruel, segun el cómputo y comparacion que se ha hecho del número de muertos con el de nacidos en todo el año de 1856.

Continuará.

#### REVISTA DE EUROPA.

Paris, 11 de Agosto de 1857.  
[Concluye.]

La cuestion de Oriente, la inacabable cuestion de Oriente, renace hoy como el

Fénix de entre sus cenizas, apenas apagadas aun en Sebastopol. Pero hoy renace bajo una nueva forma. Ya conocen nuestros lectores la historia de las elecciones de la Moldavia, cuyo Kaimakan, el arruante y atrevido príncipe Vogorides, ha fraguado allí un simulacro electoral, faltando á todas las reglas y convenciones y atropellando por todo, con el fin de obtener, como obtuvo, un triunfo facticio de la opinion separatista sobre los unitarios. El embajador francés en Constantinopla pidió, á nombre de su gobierno, al de la Puerta que anulase aquellas elecciones. El Divan, apoyado siempre por los representantes de Inglaterra, y Austria, negóse á acceder á esa demanda, limitándose á proponer que haria venir á Constantinopla á los dos Kaimakanes, de Moldavia y de Valaquia, para someter á un exámen ó informacion oficial los actos electorales de los Principados. No satisfecho con este vano expediente el representante francés, insistió en su demanda de anulacion inmediata y absoluta de las elecciones moldavas, previniendo al gobierno del Sultan que, en caso de negativa, retiraria su pabellon en el término de veinticuatro horas. La Puerta renovó su anterior proposicion, negándose á anular las elecciones desde luego, y dando una apariencia de satisfaccion á la Francia, mediante un cambio de gabinete, que la Francia no pedía ni deseaba. En consecuencia, el embajador hizo retirar el pabellon francés, viéndose apoyado y aun secundado en este paso por los representantes de Prusia, Rusia y Cerdeña.

Este conflicto, sin embargo, no presenta hasta ahora ningun carácter de gravedad; pues casi al mismo tiempo de recibirse en Paris y en Londres el despacho telegráfico de Constantinopla, el Emperador NAPOLEON visitaba á la Reina VICTORIA en su residencia de Osborne, donde se han acordado inmediatamente las bases de un acomodamiento, siendo la primera de ellas la anulacion de las elecciones, que hoy pide ya la Inglaterra de consumo con la Francia, y no es verosímil que la Puerta se niegue á satisfacer esta demanda, así reforzada, sobre todo, cuando el Austria no se atreverá á mostrarse disidente de la Inglaterra en este punto. En seguida se procederá á nuevas elecciones, observándose en ellas, dicen, todas las condiciones exigidas por el acuerdo del 30 de mayo y demas prescripciones de la jurisprudencia electoral europea. Es posible aun que en esas nuevas elecciones vuelva á triunfar la opinion separatista. De todos modos, en una ó en otra hipótesis, el Congreso diplomático de Paris volvra á reunirse para estatuir sobre la organizacion de los Principados Danubianos. No hay, pues, motivo alguno de alarmon por este otro conflicto oriental. La alianza anglo-francesa, un tanto comprometida en Turquía, merced á las extravagantes imprudencias de lord Redcliffe, acaba de reafirmarse y consolidarse ahora, con motivo de la entrevista de los dos monarcas en Osborne, segun el testimonio unánime de la prensa inglesa.

Cuando trazamos estas líneas no ha llegado aun á Europa el correo de las Indias que nos habrá de informar acerca de la suerte de Delhi. Las últimas noticias del correo anterior, reasumidas en un despacho de 17 de junio, con fecha en Agra, despacho que se suponía ser extracto de una carta de un oficial superior, decian lo siguiente: "Nuestras tropas ocupan la ciudad de Delhi, pero los rebeldes se mantienen aun en la ciudadela ó el palacio." Si esta noticia, confirmada aun por el *Bombay Telegraph and Courier*, es cierta, el correo próximo no podrá menos de traernos los detalles de la completa sumision de la plaza

insurrecta. El golpe será siempre terrible para la Gran Bretaña, cuyo comercio se resiente ya hoy mucho de esas complicaciones del Asia; pero no parece que ha sonado aun la hora de la emancipación de aquella raza, emancipación anunciada hace pocos años en el Parlamento inglés por uno de sus más eminentes oradores, quien manifestó el deseo de "que se fuese educando y preparando á los indios de la India para la época, no lejama, en que tendrán que gobernarse ellos mismos, contentándose la Inglaterra con mantener relaciones privilegiadas de comercio y tratados de íntima y estrecha amistad con sus antiguos súbditos."

El general inglés dominaba, ó á lo menos mantenía en respeto, solamente con las escasas fuerzas de 5 á 6,000 hombres, á una ciudad insurrecta que contaba dentro de sus muros mas de 240,000 habitantes, y además, un ejército de 40 á 50,000 cipayos rebeldes, teniendo á su disposición las mejores fortalezas, los mejores arsenales y el mayor número de armas que pueden aglomerarse en un punto concentrado de la India. Este solo hecho prueba la grande incapacidad relativa de los rebeldes cipayos con quienes tienen que habérselas los ingleses. Por consiguiente, si Delhi se halla á estas horas en poder de éstos, los sucesos de la India se darán por terminados muy pronto.

La Reina madre de Uda, que hoy se halla en Londres, ha presentado á las Cámaras una petición en defensa de su hijo; pero el orgulloso Parlamento británico la ha desoído, porque no se leía en aquel documento la palabra *humilde*. Es este un hecho que no deja de ser bastante característico y curioso.

La Inglaterra envía sin cesar fuerzas navales y del ejército á aquellos países.

El *Inválido ruso*, diario de San Petersburgo, refiere los triunfos que las tropas del Czar obtienen en el Cáucaso. A mediados de junio, el príncipe Orbilin, al frente de 10 batallones, 4 escuadrones, 14 compañías de caballería irregular y 10 piezas de artillería, se dirigió hácia las montañas de Salatria. Schamyl le esperaba ufano, y aun intentó arrollar á los rusos; pero no pudo conseguirlo. Atacados los Tcherkesses el 4 de julio, perdieron en un combate sangriento 400 hombres, sin que costara á los rusos este triunfo, segun el testimonio del *Inválido*, sino la pérdida de 8 soldados y 3 oficiales.

Los consejos de guerra de Sevilla y de Jaen habian pronunciado otras muchas sentencias de pena capital, á consecuencia de los últimos sucesos de Andalucía; pero S. M. la Reina conmutó aquella pena en la de deportación, salvando así la vida á muchos desgraciados, entre ellos á dos abogados de Audújar.

La nueva ley de imprenta ha ocasionado la cesacion de algunos periódicos políticos, y le que es mas singular, y llama hoy mucho la atención pública en Europa, son muchos mas los periódicos científicos, económicos é industriales, entre ellos algunos de instruccion pública y de medicina, que han desaparecido en virtud de la nueva ley, en la cual no podrían menos de reparar las Cortes esta falta, tan luego como se reúnan, no solo en obsequio á las ciencias, á las artes y á las letras, sino tambien en honor del buen nombre español ante el mundo civilizado. Está bien que un gobierno prive á la prensa de los medios de atacarle, sobre todo, cuando la prensa no parece tener otra mision que la de combatir contra la autoridad, cualquiera que ella sea, solo porque es la autoridad, mision negativa y funesta, sino se justifica con el hecho positivo de obrar despues en el poder mejor que han obrado los que ella derribó, que es lo que de or-

diario estamos viendo. Así comprendemos bien (sin aplaudir) la represion de la prensa en Francia. Pero lo que no se comprende es que al mismo tiempo que se cierra el palenque mortífero de la polémica en que la oposicion lucha á brazo partido con el gobierno, se cierra tambien el templo sagrado en que la inteligencia tributa su culto á las ciencias y á las letras. Ya que en otras cosas la imita, ¿por qué en esto no habia de imitar la España á la Francia? Sin duda porque esta libertad preciosa es lo mejor que de la Francia debiera imitarse!

Entregada así al progreso pacífico y material, la España se lanza con ardimiento por esas nuevas vías, que tanto bien la estan prometiendo. La canalizacion del Ebro, dando salida á las ricas producciones de las Castillas, Aragon y Cataluña, es ya un paso de inmensa importancia para el país. Dentro de pocos meses, otro suceso no menos importante, aun mas trascendental por sus resultados, la terminacion de la línea de ferro-carril que pondrá á Madrid en comunicacion directa con el Mediterráneo, por tres distintos puertos, Valencia, Alicante y Cartagena, vendrá á dar un impulso gigantesco á la nacion que solo pide comunicaciones para ser rica, poderosa y grande entre las grandes. Además, el ferro-carril del Norte tiene abiertas sus obras en diferentes secciones á la vez, donde trabajan muchos miles de operarios. Esta es la via principal, que habrá de unir á Madrid con Paris, por Valladolid y Burgos, dentro de pocos años. Por último, la sancion de las ventas de los bienes del clero, hechas ya, que acaba de pronunciar el Santo Padre (sancion de la cual no hemos dudado nosotros ni un instante), asienta las bases de la prosperidad material del país, asegurando á la vez á los propietarios y el crédito del Estado. Todos estos son progresos que quedan arraigados en la nacion, y que producen sus frutos benéficos. Observemos con gusto que todo lo bueno que hicieron las Cortes Constituyentes ha sido respetado y secundado por los gobiernos que las han sucedido.

(Del *Eco Hispano-americano*.)

## LA INDIA INGLESA.

### ARTICULO I.

Inglaterra tiene rodeado el mundo con un cinturón de fuertes, colonias y establecimientos, sin contar los vastos territorios continentales que posee. Al echar la vista sobre el mapa, el ánimo queda absorto y la mas atrevida imaginacion abarca apenas el poderío material que ha nacido del exiguo núcleo de una pequeña y áspera isla de Europa situada á la entrada del mar del Norte; de una isla cuyo porvenir mal adivinaron los romanos considerándola como emporio de la barbarie, y que dividieron por medio de una muralla, cual si quisieran marcar con ella el límite de toda civilizacion posible.

Curioso é instructivo á la vez sería ir siguiendo paso á paso ese inmenso desarrollo y estudiándolo simultáneamente en la situación geográfica de la metrópoli, en la misma ingratitud de su suelo, en el carácter de la raza sajona y en la influencia de sus instituciones tradicionales y consuetudinarias, modificadas paulatinamente, pero siempre en el sentido de la libertad y del progreso. Renunciaremos á esta tarea, sin embargo, porque es muy otra la que nos hemos propuesto. El hecho solo basta para ser apreciado como lección elocuente y provechosa enseñanza.

La Inglaterra cuenta actualmente, además de sus posesiones de tierra firme en la América del Norte y en la península indiana, las islas de la Mancha, el islote y fuerte de Holigoland en el Báltico, Gibral-

tar en España, Malta en el Mediterráneo, las islas Jónicas en el Archipiélago griego, Aden á la desembocadura del golfo Arábigo, Sierra Leona y el Cabo en la costa de Africa, y á corta distancia las islas de Ascension y Santa Elena; la isla Mauricio y Ceilan en el Océano Índico, Singapur y Hong Kong en el mar de la China, la Nueva Gales del Sur y la tierra de Van-Diemen en la Australia, la Nueva Zelanda entre el Pacífico y el mar Glacial, las Marquesas en el grande Océano, las islas Falkland junto al Cabo de Hornos, la Guayana en la América Central, la Jamaica, las Barbadas, las islas de Sotavento y algunas mas en el mar de las Antillas, las Bermudas en el Atlántico, Halifax, el cabo Breton y Ferra-Nova en la América del Norte, y otras varias olvidadas quizás por nuestra memoria, que no puede menos de ser inútil bajo el peso abrumador de tanta nomenclatura.

Este vastísimo imperio, aunque heterojeneo por su propia naturaleza, lejos de ser deleznable como el que formaron Alejandro ó Carlo-Magno, vá ensanchándose de día en día, porque no es el resultado del valor ó de la fortuna de un hombre, si no de la fuerza duradera de un sistema político desenvuelto con perseverancia é incrustado, digámoslo así, en la organizacion de la sociedad inglesa. Tories y Whigs se han sucedido en el gobierno: la dinastía de los Estuardos, destronada en los tiempos modernos á impulso de dos revoluciones ha sido reemplazada por otras: reyes ineptos se han ceñido la triple corona de la Gran-Bretaña; grandes guerras y grandes capitanes han amenazado su existencia mercantil: su Tesoro, su Banco y sus compañías de comercio se han visto al borde de una bancarota. Y no obstante esto, la Inglaterra atravesó por entre todos los conflictos y peripecias con rumbo seguro é invariable, aprovechándose hasta de sus desgracias, no de otro modo que un buque dirigido por hábil piloto, surca majestuosos los mares, impelido por el viento y las olas que se levantan para destruirlo.

A tanta prosperidad, á tal grado de influencia no llegan siempre las naciones por medios irreprochables, ni menos las gozan sin suscitar la envidia, la censura y los resentimientos. Así es que á la moderna Cartago se la acusa, como á la antigua, de su falta de fé y de sentimiento, de su hidrópica codicia y de su ambicion ilimitada. Hasta qué punto sean justos estos cargos, no nos toca á nosotros decirlo. Observaremos únicamente que no existe un pueblo que en su buena fortuna no haya sido objeto de ellos, y los reconocemos por hijos legítimos de los que se formulaban antes contra la dominacion española y portuguesa en las Indias por los mismos que luego han sido nuestros serviles imitadores. Es difícil, ya que no imposible, que las potencias de brillante historia se conformen con su inferioridad y se presten á reconocer sin empacho que siguiendo un sistema opuesto al suyo se consiguen idénticos ó mas sólidos resultados. De aquí nace la especie de desden con que se habla de esos *mercaderes* ingleses, sin tomar en cuenta que esos mercaderes disponen á su antojo de la mitad del globo.

Los émulos de la soberbia Albion emplean otro recurso, el de predecirle su próxima ruina, iniciada en sus entrañas por el aumento del pauperismo y por la exuberancia de su fabricacion, y presentada en el exterior por movimientos insurreccionales como el que acaba de estallar en la India. No negaremos nosotros la gravedad de estos dos síntomas, pero estamos distantes de deducir consecuencias tan próximas y funestas como las que se sacan del apasionado análisis de los elementos disolventes de la Gran-Bretaña,

en el que suelen dejarse á un lado sus grandes elementos de conservacion y resistencia. Sea de esto lo que quiera; presentense las complicaciones de la India como el principio de un fin ó como un simple accidente, hemos creído oportuno aprovechar la curiosidad que aquellos sucesos escitan, para dar una idea, siquiera superficial, de esa célebre conquista, de sus ventajas é inconvenientes y de los resortes interiores con que se sostiene y se agranda. De esta manera nuestros lectores estarán en disposicion de juzgar por su propio criterio acerca de las eventualidades del conflicto, de sus causas y de sus efectos, y nosotros nos ahorraremos el poco envidiable papel de profetas en una época tan ocasionada á errores y equivocaciones, aun para los entendimientos mas perspicaces, por lo multiplicado y complejo de los acontecimientos.

Sabido es que cuando la caprichosa fortuna sonreía á la península Ibérica, Portugal y Castilla realizaron las dos empresas mas colosales que mencionan los anales de la humanidad, y que á no haber ocurrido hace tres siglos y tener de ellas comprobantes á montones, diríase que eran una pura fábula ó un mito. Con escasos años de intervalo llegaron estas dos naciones á las Indias Occidentales y Orientales, dirigidas primero por el jénuo y el magnánimo corazon de sus aventureros. Hubo sin embargo una diferencia que no debe perderse de vista por que explica la diversidad de obstáculos que uno y otros encontraron y vencieron: Vasco de Gama no descubrió mas que un camino, mientras que Cristóbal Colon descubrió un Nuevo mundo. Los portugueses se hallaron con una civilizacion, resto degenerado de la antigua, pero que no por eso dejaba de ser comparativamente adelantada, y además tuvieron que luchar con la raza mahometana, preponderante en ciertas comarcas, con la fuerte oposicion de los turcos que explotaban desde Egipto el tránsito del comercio indiano y con la mala voluntad de los venecianos que disfrutaban el monopolio de trasportar por mar las mercancías. Europa no habia perdido enteramente el recuerdo del inmenso continente oriental desde la mitológica expedicion de Baco hasta los viajes de Marco Polo. De allí habia recibido constantemente las especias, los ricos y finos tejidos, las perlas y piedras preciosas; y allí precisamente era donde tratábamos de ir por el Occidente, cuando un feliz extravío de cálculo nos hizo tropezar con la América. Así es que Almeida, Alburquerque, Juan de Castro y demas capitanes que Portugal envió sucesivamente, no tanto se vieron contrariados por la indole de las verdaderas indígenas, como por las cualidades formadas entre algunos príncipes, Venecia y Egipto. A pesar de todo triunfó el denuedo lusitano, y á los 69 años de comenzada la ocupacion, despues de correrías y descubrimientos sin número se extendian los nuevos dominadores á lo largo de las fronteras de Persia y del mar de la India, por las costas de Malabar y de Coromandel, por el golfo de Bengala y la Península de Malaca, recibiendo tributo y obediencia de la isla de Ceilan, de la de la Sonda y las Molucas, y teniendo abierto á sus buques el tráfico libre en el Japon y en la China. En todas partes poseian establecimientos y entraban casi exclusivamente en sus depósitos para venderlos á la Europa, el aloe de Socotra, las perlas de Ormuz, la canela y los rubíes de Ceilan, el Sándal y alcanfor de Sumatra, el clavo y la nuez mozada de las Molucas, la pimienta de Goa, residencia del virey y sede de las colonias, las muselinas de Bengala, el algodón y el azúcar de la India, la porcelana del Japon y el té de la China.

¡Pero cuántos esfuerzos, cuántas pérdidas, cuánta constancia fué preciso prodigar para obtener semejantes resultados!

Sitios de plazas bien fortificadas; batallas campales en que no se peleaba con flechas de punta de hueso ó de espina sino con fusiles y cañones; combates navales, para los que se trasportaron á lomo bueques europeos á través del Istmo de Suez; un clima mortífero; la diseminación de fuerzas que es consiguiente á una empresa tan vasta; la suspicacia de la corte de Lisboa, las rivalidades intestinas: todo esto se opuso al indomable valor de los portugueses, y todo en vano. Francisco Almeida derrotó al Zamorino de Calcuta, á quien auxiliaban los venecianos. Albuquerque se apoderó á viva fuerza de Malaca, centro del comercio interior, penetró en Ormuz, emporio del comercio exterior y batió á la escuadra egipcia; y Juan de Castro venció en 1538 á un ejército turco llevando ya bajo su bandera al rey de Cochín y sus tropas. Estas guerras sangrientas no les impidieron fundar establecimientos, prestar socorros á los chinos y recabar de los indijenas, mas por la alta idea de poder que sus proezas les habian ganado, que por amistad y cariño, la sumisión y el respeto en todos los pueblos, en todas las razas y en todas las civilizaciones que existían desde el Japon hasta el Cabo de Buena Esperanza.

(Continuad.)

TRATADO DE UNION HISPANO AMERICANA.

Desde el vapor anterior anunciamos que los Estados de Costa-rica y Guatemala se habian adherido al tratado ajustado entre Chile, el Perú y el Ecuador, que actualmente se discute en nuestras Cámaras, aunque no ha visto aun la luz pública; pero falta que en aquellos Estados lo aprueben sus legislaturas.

Pero tenemos que notar la anomalía de que aquellos convenios se han ajustado con el Dr. Galvez, Ministro del Perú al tiempo mismo que la Convencion peruana rechazaba el tratado, y mandaba abrir de nuevo las negociaciones; por tanto, podemos decir que no existe para el Perú y que su Representante en Centro-América ha negociado ovano sobre esta base; circunstancia que deben tener presente nuestros legisladores, pues la oportunidad de modificarlo, desafiándolo de todo lo que no sea crear intereses políticos entre nuestros pueblos para fomentar sus relaciones, son dar á los gobiernos pretextos para intervenir en sus contiendas domésticas.

La Convencion de Lima ha espedido la siguiente resolución:

CONVENCION NACIONAL.

Lima, Junio 26 de 1857.

Exmo. Sr.

La Convencion Nacional

Ha resuelto:

Se devuelva al Ejecutivo el tratado celebrado con las Repúblicas de Chile y el Ecuador, para que considerándose abiertas las negociaciones se salven los inconvenientes que han impedido su aprobación.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E.

JOSÉ GALVEZ      Pio B. Mesa.

Presidente.      Secretario.

Fernando Cespedes Escudern.

SECRETARIO.

Al Exmo. Consejo de Ministros Eucargado del Poder Ejecutivo.

(Mercurio de Provincias.)

AVISOS.

El Supremo Gobierno en resolución del día de ayer ha dispuesto se convoquen postores que quieran hacer de su cuenta, costo y riesgo la introducción de aguardiente y mistic'a estranjeros bajo las bases y condiciones siguientes:

Art. 1º La persona que quiera contratar el abasto del ramo de licres extranjeros, deberá su propuesta á la Secre-

taria de Hacienda en pliego cerrado en el término de sesenta días contados desde el 21 del corriente mes.

2º Que debe proveer de la cantidad que se calcule puede consumirse en un año.

3º Que la calidad del licor debe ser superior y la entrega debe hacerse en esta ciudad en la administración jeneral del ramo por cuenta, costo y riesgo del que sea contratista.

4º Que el licor que se contrate debe salir de Europa, embotellado, bien tapado y con cápsula.

5º Que todo el licor que saliere de mala calidad, ya sea por mal gusto, falta de grados de fortaleza, ó por lo ordinario de su fabricación, no es de recibo y cae en comiso; y

6º Que el contratista debe afianzar el cumplimiento del contrato con un fiador responsable á pagar una multa de tres mil pesos por la falta de cumplimiento en el convenio.

Las personas á quienes les interese entrar en este negocio, pueden ocurrir con sus propuestas á la Secretaria de Hacienda y en el término prevenido en el art. 1º

Intendencia jeneral de la República. San José, Setiembre 24 de 1857.

Luciano Peralta.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE HEREDIA. A las nueve de la mañana del día 23 de Setiembre de 1857.

En los portales de este juzgado y á las doce del día ocho del entrante mes de Octubre, deben rematarse en el mejor postor, los bienes siguientes:

Una casa situada en la villa de Barba, de once varas de largo y siete de ancho, con su correspondiente solar, cuyos límites son: por el Sur y Este, culles públicas, por el Oeste con solar del finado Eusebio Morales, y por el Norte con propiedad del Sr. Anselmo Miranda, valorada en ciento veintidós pesos.—Un potrero constante de cuatro y media manzanas ubicado en el barrio de San Pedro de la misma villa, colocado entre propiedades de los Señores Roque Morales, Tino Araya y Eusebio Morales, justipreciado en ciento treinta y cinco pesos.—Otro terreno que comprende una manzana, situado 500 varas al Sur de la plaza de la referida villa, entre propiedades de los Señores D. Paulino Ortiz, Rosa Duarte, Josefina Calvo y Rafael Madrigal, situado en cincuenta pesos.—Una yegua retinta en cinco pesos.—Una vaca amarilla con un ternero en diez y ocho pesos.—Una yegua de terneros pintados en diez y siete pesos.—Una potrera retinta en cuatro pesos, y varios muebles diferentes en clase y valor que alcanzan á la suma de veintinueve pesos tres y medio reales.

Todos los bienes dichos pertenecen á la testamentaria del finado José Molina, y se venden para pagar á los acreedores y cubrir los gastos de justicia; quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá.

J. Gregorio Trejos.

Jacinto Trejos.—Saturnino Trejos.

JUDICATURA CIVIL Y DE COMERCIO EN 1ª INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Setiembre 25 de 1857.

A las doce de la mañana del lunes veintiocho del corriente, se rematará en el mejor postor un terreno de veintiocho y tres cuartos manzanas con su casa y árboles frutales, sito en el Parícal, en el paraje llamado *Junquillo* de esta Jurisdicción, valuado en doscientos noventa y nueve pesos seis reales: una vaca sarda parida, en doce pesos; un caballo retinto, en cuatro pesos cuatro reales; una yegua colorada, en cinco pesos; y cinco cerdos en seis pesos, cuya suma total de los mencionados bienes, asciende á trescientos veintiseis pesos dos reales, todo de la propiedad del Señor Concepcion Murillo. Se vende judicialmente en este Despacho, para pagar á su acreedor Señor Manuel Barriento. Las personas que quieran comprarlos pueden ocurrir á este juzgado el día y hora indicados.

R. Carranza.

Ramon Mª de la O.—Roumaldo Segura.

ADMINISTRACION JENRAL DE COBRROS.

En esta oficina estaban concentradas todas las cartas que regresaron de Rivas y otros puntos desde la primera expedición; y antes de arrojarlas al fuego para cumplir con la ley, he querido hacer de ellas un examen minucioso, porque conocí que

algunas contenian dinero, lo cual he verificado sin faltar á la confianza pública. A continuación pongo la lista de las que guardaban algo, y me reservo los nombres de las personas que las remitian, para evitar que el que no sea su lejítimo dueño se atreva á reclamar lo que no le pertenece. Despues de dos meses de esta publicación, destinaré á algun objeto púdico aquellas cantidades por las cuales no hubiesen ocurrido sus interesados.

- Jesus Avila de Alajuela..... \$ 1
- Juan Ramon Miranda id. id. .... 1 1/2
- Ramon Fernandez id. id. .... 1 1/2
- Antonio Chaves id. id. .... 1 1/2
- Encarnacion Sanchez de Cartago..... " 1
- Felipe Arias id id..... " 2
- Juan Agustin Rivera id. id..... " 2
- Al hijo de Trinidad Martinez id. id. .... " 2
- Domingo Montero de San Juan..... " 2 1/2
- Fidel Maria de la Guadalupe..... " 1 1/2
- Esmerejildo Mora de San Vicente..... " 2
- Bruno Mora de Alajuelita..... " 1
- Felipe Rios de Escasú..... " 1 1/2
- Joaquin Romero de la Candelaria..... " 2
- Felipe de Jesus Navarro id id..... " 1 1/2
- Blas de Jesus Calvo de La Union..... " 2
- Manuel Bonilla de San José..... " 2 1/2
- Ramon Obando id. id. .... 2 1/2
- José y José Victor Vargas id id..... " 1 1/2
- Joaquin Vargas id id..... " 2
- Gorgonio Barrantes id. id..... " 1 1/2
- Lorenzo Sanchez id. id..... " 1 1/2
- Vto. Guerrero y Man. Mª Mora de Santa Ana " 4
- Justo y Jesus Vargas..... id. id. " 3 1/2
- Francisco Berrocal del Mojon..... " 1 1/2

Suma..... \$ 19. 1

Para José Mercedes Perez de Cot, un peine de marfil.

Ademas llamo á Ignacio Calderon, ó á su lejítimo representante, para entregarme los veintin reales que me dejó hace mas de tres años, para que le consiguiese la fe de muerto de un sujeto que suponía habia sido enterrado en Acoyapa, lo cual no tuvo efecto.

San José, Setiembre 26 de 1857.

El Administrador Jeneral, Francisco Echeverría.

GOBERNACION DE HEREDIA.

Se han mandado poner en depósito por el término de tres meses los animales siguientes, que la policía ha presentado de las calles y cementerios en donde estaban causando daños.—Un caballo colorado lucero en la frente.—Una yegua roallita cuarta lucero en la frente con tres marcas. Una id. melada.—Una id. id. mora lunanca.—Una id. mora.—Un caballo colorado tres patas blancas lucero en la frente.—Otro id. del mismo color, una pata blanca lucero en la frente todos marcados, y el último con la del fondo.

Dios guarde á U. Rafael Moya. †

Setiembre 24 de 1857.

Se solicita por el dueño de un macho negro, pequeño, mandado al Hotel de Costarica, por el Sr. Ignacio Gutiérrez, de Alajuela.

Si dentro de 15 días, contados desde hoy, el dueño, no pareciere á reclamarlo, me verá en el caso de rematarlo, con previa denuncia de la autoridad, para indemnizarme los gastos que en él tengo hechos.

San José, Setiembre 26 de 1857.

Francisco Robertmeyer.

CLASE DE IDIOMA FRANCÉS.

Desde el 1º de Octubre próximo, se abrirá una, bajo la dirección del apreciable é inteligente jóven Hillano Sr. Alejandro Botero.

Conocida la utilidad de este idioma; así como la amabilidad, cultura y otras prendas que adornan al profesor, no dudamos que la Juventud costarricense, se apresurará á aumentar el número de alumnos.

Las condiciones se arrojaron con el profesor, quien dará lecciones á las señoras y señoritas, en sus respectivas casas.

Vive en el Hotel de Costarica.

El que suscribe alquila en Alajuela una casa en la primera manzana de la plaza, y ofrece dar en arriendo un potrero que se halla á 700 varas de dicha casa. Ramon Loria.

El que suscribe avisa al respetable público, que ha regresado de la campaña de Nicaragua, y ofrece sus servicios como médico cirujano. Oficina pagada al cuartel, calle de la Pólvora. Dr. Francisco Ellendorf.

HOTEL DE HEREDIA.

Se abrirá al público el Domingo 20 del mes que corre, ofreciendo el propietario que suscribe proporcionar á su alcazar y almas de los que

quieran honrarle con su confianza; mesa y alojamiento de mejor calidad á precios cómodos y fijos.

Carlos Pauli.

JUZGADO ARBITRO EN LA MORTAL DEL FINADO

JUAN MESA, Alajuela Agosto 25 de 1857.

Quien quisiere hacer postura á seis manzanas de tierras poco mas ó menos en comun y abiertas, en breña y rastrojo; sitas en el monte San Isidro de esta jurisdicción valoradas á veintidós pesos manzana, que se vende por este juzgado árbitro, á solicitud del albacea, para pagar costas y quinto, y se han de rematar en el mejor postor á las doce del día 15 del entrante Octubre en los portales del cabildo de esta ciudad; comparezca que se le admitrán las propuestas que hiciere siendo arrojadas.

José García.

**CARLOS FRANZA** Grabador en toda clase de metales en alto y bajo relieve, academia de flogar á esta capital, y ofrece su trabajo á las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y demas particulares que lo necesitan. Abre sellos de todas clases y tamaños, tanto nacionales como particulares, timbres para papel, tarjetas, para días etc. etc.

Vive en la casa de Don Cleto Morales.—Calle de las lavanderas n.º 20.

Si alguna persona quiere dar en arriendo un potrero pequeño é inmediato á esta ciudad, puede ocurrir á esta Imprenta en donde se dará razon de la persona que lo necesita.

San José, Setiembre 22 de 1857.

EN JURIS DICCIÓN DE PACACA.

El que suscribe ofrece vender diez caballerías de tierra en montaña y rastrojos, de superior calidad, para criar ganado, cerradas por dos rios y en el interior varias quebradas, un salitral, ojoales y otros varios pastos propios del ganado, y para agricultura asegura que producen con abundancia caña de azúcar, platanos, café, maiz, frijoles y arroz. parecen tambien algunos campos de cacao; dichos terrenos estan al Sur de los que posee el Lic. D. Pedro Zaledon y contiguos al Zapotal de D. José Antonio Angulo, Puriscal y Timanaste, su nominación los Palmares del Chile, colindantes tambien al pueblecito de los Desamparados. Dará á precios muy cómodos y tomará á la par, vales ó bonos de la deuda nacional, dará tambien hasta un año de plazo sin intereses. Asegura que hay hermosas planturas y que tanto éstas como los puntos laderosos corresponden con usura á los empresarios.

Ofrece tambien en venta un molino de elaborar harinas de trigo, sito en Mata-reducida, á las orillas del rio Maria-Aguilar, con cuatro pilas de cal y canto donde tiene establecida una curtiembre y el potrero como de una manzana en que está ubicada la casa, presa y saca de agua del Molino arriba dicho.—Tomará en cambio café, cueros de res, vales ó bonos.

San José, Setiembre 22 de 1857.

Mmanuel Gomez.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Setiembre 20.—Cachamarin Neo-Granadino *Escolástico* de 20 toneladas á cargo de su Capitan Andres Benoné, con procedencia\* de David en lastre. Conduce de pasaje á la Señora Manuela Tamandá.

21.—Vapor Norte-Americano *Columbus* de 640 toneladas, procedente de Panamá al mando de su Capitan John M. Dow.—Cargamento algunas mercaderías extranjeras. Pasajeros los Señores Don Alfonso Carit, Victor Delgado, Señoras de Lacoste é Ines Canales y nueve pasajeros en tránsito para los puertos al Norte.

SALIDAS.

Setiembre 22.—Vapor Norte-Americano *Columbus*, con destino á San Juan del Sur, y demás puertos de Centro-América. Conduce de pasaje á los Señores Jeneral Don José María Cañas y sirviente, William Carey Jones y sirviente, Próspero Fernandez, Bartolo Madriz, Rafael Villafranca, Dionicio Porras y esposa, Pio Fernandez, Modesto Guevara, Alejo Jimenez y un niño, Doña Juana Fernandez señora Jimenez, Masedonio Padilla, Estevan Arequí, Francisco Salazar, Bernardo Rivera, José María Villaseñor, Cristoval de la Torre, Carlos Haas, Cayetano Canero y Pedro Chumorro.

Imprenta Nacional—Ed. resp.—U. Pizar.